



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO DE GRANADA – META
503133184001

EDICTO

EL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GRANADA-META

CITA Y EMPLAZA

Al señor **LUIS ALBERTO MINA HERNANDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.011.738, para que comparezca a este Despacho por sí o por medio de apoderado judicial a estar en derecho en el Proceso de **DECLARACION DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO**, promovido en este Juzgado a través de Apoderado Judicial por la señora **MARIA CONSUELO HERNANDEZ VILLADA**, radicado bajo el No. 503133184001-2021-00199-00. Se previene a las personas que tengan noticias del desaparecido para que lo comuniquen a este Despacho Judicial.

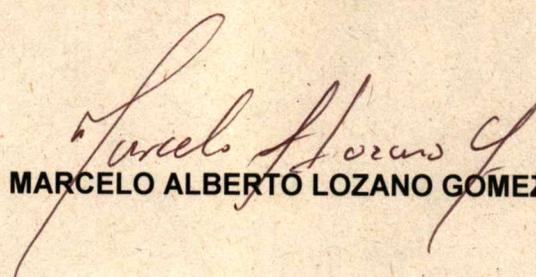
EXTRACTO DE LA DEMANDA

LUIS ALBERTO MINA HERNANDEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.011.738, desapareció el 20 de junio de 2000, sin que hasta la fecha se tenga conocimiento de su paradero, ni noticias del motivo de su ausencia, al momento de su desaparición se encontraba como miembro activo del Ejercito Nacional de Colombia y tuvo su último domicilio en la ciudad de Granada - Meta.

Se expide el presente Edicto el extracto de la demanda, en la forma prevista en los Art. 584 y 583 numeral 2º del Código General del Proceso, se les advierte que el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, en los términos del Artículo 293 y 108 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Para efectos de su publicación se expide el presente en Granada – Meta, hoy veintinueve (29) de marzo del año dos mil veintidós (2022).

El Secretario,


MARCELO ALBERTO LOZANO GOMEZ



clid